



SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 12 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 026-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 523-2005-MML/DMSBS de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social (DMSBS), solicitando la **aceptación de donación** de 1,900 kekes de la Empresa Productos KERRY'S SRL, que han sido recibidas por la DMSBS el 08 de febrero del presente ejercicio, valorizadas en S/. 760.00 (SETECIENTOS SESENTA NUEVOS SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinadas a los diferentes programas que tiene a su cargo la DMSBS y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, por Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, se delegó en la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social -DMSBS, ha recibido en calidad de donación, 1900 kekes (912 de Naranja, 451 de Mármol y 537 de Chocolate) de la Empresa Productos KERRY'S SRL, lo que es comunicado mediante Oficio N° 523-2005-MML/DMSBS, por el que se solicita la aceptación de la donación recibidas el 08.02.2005, la misma que se detalla en el Comprobante de Recepción de Donaciones N° 001299, que se adjunta y que forman parte de la documentación sustentatoria del presente dictamen, cuyo monto total de la valorización asciende a S/. 760.00 (SETECIENTOS SESENTA NUEVOS SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES), tal como lo señala la Oficina de Cooperación Técnica Internacional en su Informe N° 026-2005/MML-OGP-OCTI.

Que asimismo, la referida Oficina de Cooperación en el precitado informe, comunica que la donación ha sido destinada a los diferentes programas que tiene a su cargo la DMSBS.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Primero:

Aceptar la donación de 1,900 kekes de la Empresa Productos KERRY'S SRL, valorizados en S/. 760.00 (SETECIENTOS SESENTA NUEVOS SOLES Y 00/100), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social - DMSBS, recibidas el 08 de febrero del año en curso, según se detalla en documentación adjunta al presente dictamen, las que fueron destinadas a los diferentes programas que tiene a su cargo la DMSBS.

Artículo Segundo:

Agradecer a la EMPRESA PRODUCTOS KERRY'S SRL, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación en bienes realizada a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social. Debiendo comunicársele a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional - Oficina de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

Artículo Tercero:

Encargar a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

Lima, 14 de marzo de 2005